



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

SECRETARIA – ESTADO No. 035 DE 2020

ITEM	RADICADO	MEDIO CONTROL	DE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA AUTO	ACTUACIÓN
1	70001-33-33-007-2018-00096-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO		TERESA RAMIREZ HERAZO	MUNICIPIO DE SINCELEJO – SUCRE	11/08/2020	SE ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER MANIFESTADA POR LA DRA. SANDRA PAOLA ANILLO DIAZ Y SE ADVIERTE A LA DEMANDANTE POR CONDUCTO DE LA APODERADA QUE RENUNCIA, DE LA NECESIDAD DE CONSTITUIR NUEVO APODERADO QUE LA REPRESENTA EN ESTE PROCESO.
2	70001-33-33-007-2020-00025-00	NULIDAD ELECTORAL		JOSE IGNACIO MACARENO CERNATE	ACTO DE ELECCIÓN DEL SEÑOR ÁNGELO YOVANY TOVAR ÁNGEL, COMO PERSONERO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA, PERIODO CONSTITUCIONAL 2020 -2024	11/08/2020	ORDENÓ PRESCINDIR DE LA AUDIENCIA INICIAL DECRETÓ A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, LAS PRUEBAS DOCUMENTALES ANUNCIADAS Y TRAÍDAS CON LA DEMANDA – Y A FAVOR DEL SEÑOR ÁNGELO YOVANY TOVAR ÁNGEL, LAS PRUEBAS DOCUMENTALES ANUNCIADAS Y TRAÍDAS CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. NEGÓ LA PRUEBA TESTIMONIAL SOLICITADA CON LA DEMANDA Y EL DECRETO DE PRUEBAS QUE DEBEN SER RECAUDADAS CON OFICIO PEDIDAS POR LA PARTE DEMANDANTE CORRIÓ TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN
3	70001-33-33-007-2020-00035-00	NULIDAD ELECTORAL		MARTHA YINETH SUAREZ QUIROGA Y ANA GABRIELA HENAO HERRERA EN CALIDAD DE PROCURADORAS JUDICIALES PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE SINCELEJO	MUNICIPIO DE SAN PEDRO (SUCRE) - PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO (SUCRE) ACTO DE ELECCION DE LA SEÑORA JENNIFER ORIANA GUERRA ANAYA COMO PERSONERA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO (SUCRE) PERIODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2024	11/08/2020	SE ORDENO REMITIR AL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO (SUCRE), A FIN DE QUE DETERMINE SI ESTÁN DADOS LOS PRESUPUESTOS DEL ARTÍCULO 282 DEL CPACA PARA ACUMULARLO CON EL PROCESO RADICADO NO. 70-001-33-33-003-2020-00031-00, EN EL QUE TAMBIÉN SE PRETENDE LA NULIDAD DEL ACTO DE ELECCIÓN DE LA SEÑORA JENNIFER ORIANA GUERRA ANAYA COMO PERSONERA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2024. SE LE ADVIERTE A LAS PARTES QUE, CON OFICIO NO. 0151 DE JULIO 30 DE 2020, POR VÍA DE CORREO ELECTRÓNICO, SE REMITIÓ EXPEDIENTE DIGITAL A LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE, PARA EFECTOS DE DAR TRÁMITE AL RECURSO INTERPUESTO CONTRA EL AUTO QUE DECRETÓ MEDIDA CAUTELAR, CONCEDIDO EN EL EFECTO DEVOLUTIVO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART 201 DEL CPACA. Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY DOCE (12) DE AGOSTO DE 2020, SIENDO LAS OCHO (8:00) A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA.

  
EUDITH MARIA PALEARIA AVILA  
Secretaria

